



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 206-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 18 de abril del 2022.

VISTO:

La Carta N° 001-2022-GNLJ-TACNA, de fecha 06 de abril del 2022, emitido por la Ing. Civil. Galia Natali Limache Juarez; el Informe N° 104-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 07 de abril del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 649-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 07 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 016-2022-MTPPB-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 11 de abril del 2022, emitido por la Inspectora de Obra; el Informe N° 0444-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 13 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 150-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 18 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Provedo N° 2910 de fecha 18 de Abril del 2022, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 001-2022-GNLJ-TACNA, de fecha 06 de abril del 2022, emitido por la Ing. Civil. Galia Natali Limache Juarez, presenta el Plan de Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y BACHEO SUPERFICIAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 104-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 07 de abril del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el Plan de Actividad por parte de la consultora externa del mantenimiento: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y BACHEO SUPERFICIAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", por lo que adjunta 01 archivador (+01CD). Asimismo, recomienda se remita el presente informe y adjuntos a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para las acciones que corresponda;

Que, mediante Informe N° 649-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 07 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Plan de Actividad en mención a Gerencia Municipal, y recomienda que el presente documento y actuados sean derivados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 016-2022-MTPPB-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 11 de abril del 2022, emitido por la Inspectora de Obra Ing. María Teresa del Pilar Polo Berrios, informa lo siguiente:

CONCLUSIONES

Luego del análisis y evaluación efectuada, se concluye lo siguiente:

- Se concluye que el Plan de Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y BACHEO SUPERFICIAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", remitido por la Sub Gerencia de Estudios, presenta un contenido e información acorde a las normativas y leyes vigentes, a su vez, se toma como base la directiva de la entidad; en tal sentido, se considera CONFORME su aprobación.
- Se considera favorable la aprobación del Plan de Actividad en mención según el siguiente detalle:
 - a) La modalidad de ejecución determinado por el proyectista es "Administración Indirecta".
 - b) Plazo de ejecución determinado por el proyectista es de "60 días calendario"
 - c) El presupuesto consignado y sustentado en el Expediente Técnico del Proyecto es de S/ 606,175.27 (Seiscientos Seis Mil Ciento Setenta y Cinco y 27/100 Nuevos Soles), el detalle del presupuesto determinado es el siguiente:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	S/ 380,920.55
GASTOS GENERALES	11.0 % S/ 41,901.26
UTILIDADES	8.0 % S/ 30,473.64
SUB TOTAL	S/ 453,295.45
IGV	18.0 % S/ 81,593.18
COSTO DE LA ACTIVIDAD	S/ 534,888.63
GASTOS DE ELABORACION DE PLAN DE ACTIVIDAD	3.0 % S/ 7,100.00
GASTOS DE SUPERVISION, EVALUACION Y SEGURIDAD	4.0 % S/ 21,395.55
GASTOS DE LIQUIDACION	1.0 % S/ 5,348.89
GASTOS DE ADMINISTRACION Y DE CONTROL	7.0 % S/ 37,442.20
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/ 606,175.27

Son: SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO Y 27/100 NUEVOS SOLES.

RECOMENDACIONES

- Se sugiere que antes de iniciar con la ejecución física de la Actividad, la Unidad Ejecutora cuente con los documentos legales, que de acuerdo a la normatividad vigente son necesarios.
- Se recomienda que cualquier modificación durante la fase de ejecución, se deberá de solicitar opinión a la Sub Gerencia de Estudios, ya que dicha sub gerencia hará llegar la consulta al Consultor Externo que elaboro el Plan de Actividad.
- Teniendo en cuenta los antecedentes, evaluación y aspectos finales que considera la normatividad vigente, se recomienda continuar con los trámites para la aprobación del Plan de Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y BACHEO SUPERFICIAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", mediante Acto Resolutivo.
- El trámite para la aprobación del Plan de Actividad en mención, debe realizarse en forma oportuna y en estricto cumplimiento de la normatividad vigente.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada, y en virtud a la normatividad vigente, el suscrito opina PROCEDENTE a la APROBACION de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y BACHEO SUPERFICIAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", debiendo la Unidad Ejecutora implementar las recomendaciones.

Que, mediante Informe N° 395-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 11 de abril del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite a Gerencia Municipal el Plan de Actividad aprobado. Asimismo, solicita que a través de su despacho se derive el presente, al área correspondiente para su trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 0444-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 13 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y haber revisado el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, se determinó que actualmente existen recursos presupuestales en la entidad por lo tanto esta Gerencia emite OPINION FAVORABLE de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la aprobación de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y BACHEO SUPERFICIAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", según se detalla en el cuadro:

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MONTO
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y BACHEO SUPERFICIAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA	S/ 606,175.27

Que, mediante Informe N° 150-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 18 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es FAVORABLE la aprobación del Plan de Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y BACHEO SUPERFICIAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", con un presupuesto de S/ 606,175.27 soles (SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 27/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, por la modalidad de Ejecución Indirecta, debidamente sustentado por los informes técnicos correspondientes adjuntos al presente;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Provelo N° 2910, de fecha 18 de abril del 2022, emitido por el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, quien dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE ACTIVIDAD denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y BACHEO SUPERFICIAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", con un presupuesto de S/ 606,175.27 soles (SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 27/100 SOLES), por la modalidad de Ejecución Indirecta y plazo de ejecución de 60 días calendario, en mérito a la documentación mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	S/ 380,920.55
GASTOS GENERALES	11.0 % S/ 41,901.26
UTILIDADES	8.0 % S/ 30,473.64
SUB TOTAL	S/ 453,295.45
IGV	18.0 % S/ 81,593.18
COSTO DE LA ACTIVIDAD	S/ 534,888.63
GASTOS DE ELABORACION DE PLAN DE ACTIVIDAD	3.0 % S/ 7,100.00
GASTOS DE SUPERVISION, EVALUACION Y SEGURIDAD	4.0 % S/ 21,395.55
GASTOS DE LIQUIDACION	1.0 % S/ 5,348.89
GASTOS DE ADMINISTRACION Y DE CONTROL	7.0 % S/ 37,442.20
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/ 606,175.27

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones la correcta Ejecución del Plan de Actividad 2022, aprobado el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGSI
GIDU
SGSG
GPPyMI
SGTlyC
GA
ARCHIVO.